

## SECRETARÍA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

### ACTA No. 008-2016 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

---

En Santa Clara – Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, siendo las diez horas, del día viernes 26 de agosto del dos mil diez y seis, en la sala de sesiones de la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se instala en Sesión Ordinaria el Consejo de Departamento, presidido por la señora: Ing. Lucía Jiménez, Directora del Departamento de Ciencias Exactas, como Secretario el señor Dr. Marcelo Mejía Mena, delegado de la Unidad de Admisión y Registro, y con la asistencia de los señores miembros que a continuación se detallan:

#### MIEMBROS DEL CONSEJO:

BIOQ. ELENA MAFLA JIMENEZ	Miembro	(p)
MSC. FABIAN ORDOÑEZ	Miembro	(s)
ING. PATRICIO PUGARIN	Miembro	(p)
ING. RAMIRO GUERRON	Miembro	(p)

Acto seguido, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, de lectura a la convocatoria y al orden del día.

El señor Secretario procede a dar lectura al:

#### ORDEN DEL DIA

##### **PUNTO UNO**

Aprobación del Acta Anterior, del 22 de agosto de 2016.

##### **PUNTO DOS**

Cambio de dedicación de Docentes del Departamento de Ciencias Exactas con título de 4to. Nivel de Tiempo Parcial a Medio Tiempo o Tiempo Completo de la ESPE-Matriz, y contratación de Docentes ocasionales de Santo Domingo de los Tsáchilas.

**PUNTO UNO:** Aprobación del Acta Anterior, de la sesión del 22 de agosto de 2016.

Secretaría: La Sra. Directora dispone que por secretaría se de lectura al contenido del acta del 22 de agosto de 2016, una vez que se da lectura.

Los miembros señalan que se encuentran de acuerdo con todo el contenido, y, el Consejo resuelve: Aprobar el Acta en mención, quedando legalizada

**PUNTO DOS:** Cambio de dedicación de Docentes del Departamento de Ciencias Exactas con título de 4to. Nivel de Tiempo Parcial a Medio Tiempo o Tiempo Completo, de la ESPE-Matriz, y contratación de Docentes ocasionales de Santo Domingo de los Tsachilas

La Presidencia toma la palabra y da lectura al informe presentado, manifiesta que es una necesidad imperante y que se debe realizar este proceso de la Matriz, de la extensión de Santo Domingo y de igual forma de la ESPE-Latacunga. Que en la extensión de Sto. Domingo, se va a contratar solo con tercer nivel ya que según el artículo 26 faculta realizarlo de ésta manera, además dentro de las transitorias se indica el procedimiento que se debe seguir, mismos que ya se han realizado y se encuentra el proceso listo para la aprobación y realizar lo que se solicita que es el cambio de dedicación de los Docentes, una vez puesto en conocimiento del Consejo los miembros pasan a las deliberaciones.

Los miembros Empiezan a analizar el pedido que el Consejo está realizando para poder solventar las necesidades de la Universidad, toma la palabra el Ing. Patricio Pugarin y sugiere que en el informe se indique que este particular se encuentra en conocimiento del Vicerrectorado Académico General, a lo que por parte de la presidencia se indica que si está detallado de ésta manera, una vez solventadas las preguntas luego de las deliberaciones, **Considerando que:** Es una necesidad urgente Institucional, y del Departamento, de manera unánime, **El Consejo Resuelve:** Aprobar el informe presentado y recomendar que se de lectura en detalle a los informes presentados por la extensión de Santo Domingo y la ESPE- Latacunga.

La Presidencia: Dispone que se elabore las notificaciones con la resolución a fin que se continúe con el trámite reglamentario respectivo.

Secretaría: Informa a la Presidencia que se ha evacuado todos los puntos del orden del día, sin existir puntos varios que tratar.

La Presidencia: Agradece la concurrencia y participación de todos en esta Sesión y clausura la misma a las once horas con cincuenta minutos, del viernes 26 de agosto de 2016, en el mismo lugar de su instalación.



**Ing. Lucía Jiménez T.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO**



**Bioq. Elena Mafla J.  
MIEMBRO**



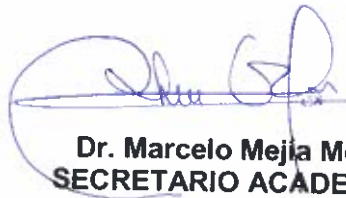
**Msc. Fabián Ordóñez.  
MIEMBRO**



**Ing. Patricio Pugarín.  
MIEMBRO**



**Ing. Ramiro Guerrón  
MIEMBRO**



**Dr. Marcelo Mejía Mena.  
SECRETARIO ACADEMICO**



**INFORME QUE PRESENTA LA SRA. ING. LUCIA ELIZABETH JIMENEZ TACURI AL SR. CRNL. EDGAR RAMIRO PAZMIÑO ORELLANA, VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES, Y CAMBIO DE DEDICACIÓN DE DOCENTES TIEMPO PARCIAL A DOCENTES TIEMPO COMPLETO DEL DECE MATRIZ Y EXTENSIÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.**

## **ANTECEDENTES**

**Artículo 24. del Reglamento de Carrera del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificado) del 2016. Del personal académico ocasional de las universidades y escuelas politécnicas.-** Los profesores e investigadores ocasionales de las universidades y escuelas politécnicas públicas sólo podrán ser contratados bajo relación de dependencia. El tiempo de vinculación contractual será de hasta cuarenta y ocho meses acumulados, consecutivos o no, exceptuando el personal académico que reside en el exterior, para quien no habrá un tiempo máximo de contratación.

Cuando la contratación tenga como propósito reemplazar a un miembro del personal académico titular a quien se le haya concedido licencia con remuneración para estudios, el plazo de la vinculación contractual podrá extenderse por el tiempo que dure la licencia concedida, incluyendo las posibles prórrogas. Una vez cumplidos estos tiempos, este personal académico cesará en sus funciones y solo podrá reingresar a la institución en condición de personal académico titular a través del correspondiente concurso público de merecimientos y oposición. En el caso de universidades y escuelas politécnicas particulares, los tiempos máximos de contratación se sujetarán a lo establecido en el Código del Trabajo conforme sea el caso.

El personal académico ocasional puede ser de tipo 1 o 2. (Artículo agregado mediante Resolución RPC-SE-03-No.00S-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016).

**Artículo 25.- Requisitos del personal académico ocasional 1 de las universidades y escuelas politécnicas.-** Para ser personal académico ocasional 1 de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, además de los requisitos generales establecidos en este Reglamento, se acreditará como mínimo tener el grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.

Los estudiantes que estén cursando un programa doctoral en una universidad o escuela politécnica ecuatoriana podrán ser contratados en la misma universidad o escuela politécnica como personal académico ocasional 1 a tiempo parcial, siempre que la actividad docente o investigativa esté vinculada a su formación doctoral.

(Artículo reformado mediante resoluciones RPC-SO-20-No.2 1S-2014 y RPC-SE-03-No.00S- 2016, adoptadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Vigésima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, desarrolladas el 28 de mayo de 2014 y 22 de marzo de 2016.

**Artículo 26.- Requisitos del personal académico ocasional 2 de las universidades y escuelas politécnicas.-** Para ser personal académico ocasional 2 de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares, se acreditará al menos título de tercer nivel en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de asistencia a la docencia o investigación, debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT. Sus funciones se circunscriben al apoyo para impartir, supervisar y evaluar las actividades del personal académico descrito en el artículo 3; a dictar cursos propedéuticos y de nivelación; a realizar la tutoría de prácticas pre profesionales, a supervisar los aprendizajes prácticos, a la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera), así como a realizar actividades de asistencia en gestión universitaria, en la investigación científica y tecnológica y en la investigación en humanidades y artes.

La universidad o escuela politécnica podrá convocar a este personal académico ocasional 2 a participar en el respectivo Concurso de Méritos y Oposición para su eventual incorporación como personal académico titular, una vez finalizado el periodo de contratación el que en ningún caso podrá superar los 48 meses acumulados, en el caso de las instituciones de educación superior públicas.

En el caso de las universidades y escuelas politécnicas públicas, este personal podrá ser beneficiario de becas y ayudas económicas de dichas IES, para la realización de estudios de posgrado, siempre y cuando se garantice el posterior llamado a concurso de méritos y oposición para su ingreso a la titularidad, bajo las condiciones que establezca la universidad o escuela politécnica en uso de su autonomía responsable y en el marco del respeto a las normas constitucionales, de la LOES y del presente reglamento. De no ser posible el devengamiento de la beca o ayuda económica por esta vía, el profesional podrá ser contratado como profesor o investigador ocasional 1, conforme a lo establecido en el artículo 44 del presente Reglamento.

(Artículo reformado mediante resoluciones RPC-SO-20-No.197-2013, RPC-SO-20-No.215- 2014, RPC-SQ-35-No.394-2014, RPC-SQ-OB-No.OBB-2015 y RPC-SE-03-No.005-2016, adoptadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior en la Vigésima Sesión Ordinaria correspondiente a los años 2013 y 2014, Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, Octava Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, desarrolladas el 29 de mayo de 2013, 28 de mayo de 2014, 17 de septiembre de 2014, 25 de febrero de 2015 y 22 de marzo de 2016, respectivamente)

## **LINEAMIENTOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2016 – FEBRERO 2017**

### **6. DISPOSICIONES GENERALES**

- a) Para la implementación del curso de nivelación el Departamento de Ciencias Exactas deberá configurar la propuesta como un proyecto de vinculación con la colectividad y elaborar el instructivo respectivo en coordinación con la Unidad....
- d) Los Departamentos de Ciencias Exactas de la Universidad remitirán sus necesidades de fortalecimiento al Rectorado, a través del .....

### **DESARROLLO**

En consideración de que el proceso de Nivelación de Carreras como se ha venido desarrollando con presupuesto del SNNA finaliza en el período académico 201608 de abril-agosto de 2016, y que para el período académico de nivelación subsecuente 201618 de septiembre 2016 a febrero 2017, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE debe asumir su propio proceso de nivelación, para los estudiantes asignados al período en mención y que rindieron el examen del ENES en julio del 2016, y repetidores de segunda matrícula de la nivelación anterior; la nivelación no será cubierto con presupuesto del SNNA, razón por la cual la universidad debe retomar y ejecutar el proceso con sus propios recursos.

En consulta realizada sobre el tema en Sesión de Consejo Universitario, se evidencia la preocupación y apoyo a institucional, a la solución de la problemática presentada, por lo que deberá elevarse hasta esa instancia, el análisis respectivo.

Por tal motivo se emitió y aprobó el instructivo correspondiente, en donde se dispone que el Departamento de Ciencias Exactas de la Matriz, tendrá la responsabilidad del desarrollo y ejecución del proyecto de nivelación, para lo cual, a través del proyecto planificado por el DECE, se ha optimizado los recursos institucionales, incluyendo Talento Humano, pero siendo necesario aplicar la nivelación en matriz y extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se requiere contratar de manera inmediata y urgente, los Docentes que se destalla a continuación para la extensión Santo Domingo, determinados a partir del proyecto de nivelación de dicha extensión, informe (anexo) del Director de la Extensión, y en base a la reciente creación de las Carreras de Tecnologías de la Información y Biotecnología, que inician su nivelación en el período 201618.

**CUADRO RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE PARA EL PROCESO DE NIVELACIÓN DE LAS CARRERAS NUEVAS DE BIOTECNOLOGÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y LA CARRERA REDISEÑADA DE AGROPECUARIA DE LA EXTENSIÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.**

ASIGNATURAS	DOCENTES REQUERIDOS	NIVEL DE PREPARACIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO	COSTO MENSUAL
ÁLGEBRA	2	Tercer Nivel, Ing		4000.00
QUÍMICA	1	Tercer Nivel, Ing		2000.00
GEOMETRÍA ANALÍTICA	1	Tercer Nivel, Ing		2000.00
GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	1	Tercer Nivel, Ing		2000.00
FÍSICA	1	Tercer Nivel, Ing		2000.00
SUBTOTAL	6		3(812.33)	2437.00
			3	14437.00
TOTAL	SEIS MESES DEL CURSOS DE NIVELACIÓN			86622.00

Fuente: Informe Crnl. EM. Carlos Ramos

*En el caso del Departamento de Ciencias Exactas – Extensión Latacunga: (Se anexa informe)*

**REQUERIMIENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS EXTENSIÓN LATACUNGA**

DOCENTE	AREA	TITULO DE CUARTO NIVEL
Dra. Morales Ortiz Marcia Jimena	FÍSICA	Magister en Ciencias de la Educación Aprendizaje de la Física.
Ing. Barreno Layedra Norma del Pilar	MATEMÁTICA	Magister en Matemática Básica
Ing. Bautista Naranjo Victor Ruben		
Ing. Delgado Montenegro Ibeth de los Angeles		
Ing. Espinoza Moya Juan de Dios		
Ing. Galarza Barrionuevo Omar Vinicio		
Ing. Reyes Bedoya Wilson Patricio		
Ing. Sandoval Mary Jeaneth		
Ing. Torres Lascano Carlos Miguel		
Ing. Trujillo Sanchez Sergio Fabricio		

Fuente: Dra. Jacqueline Pozo

Los docentes en este Departamento tienen mediante nombramiento una carga horaria con un número reducido de horas, tal como se detalla a continuación:

CARGA HORARIA NOMBRAMIENTO	NÚMERO DE DOCENTES
6 HORAS	1
10 HORAS	5
12 HORAS	6
14 HORAS	2
15 HORAS	1
16 HORAS	10
<b>TOTAL</b>	<b>25 DOCENTES</b>

Fuente: Dra. Jacqueline Pozo

Casi el 50% de docentes de este Departamento, tienen una carga horaria de 12 horas o menos, por lo que se sugiere considerar el incremento del número de horas, a 18 horas semanales

**En el caso de la Matriz:**

- a) A fin de establecer las necesidades en relación al ingreso de nuevos docentes para el periodo académico Octubre 2016 – Febrero 2017 es necesario determinar en primera instancia que, docentes del DECE Matriz, por varios motivos dejan de prestar sus servicios en la institución. Hasta la presente fecha el Departamento de



Ciencias Exactas tiene un docente tiempo completo cursando un doctorado en España y 35 docentes han salido por motivos de jubilación, renuncia voluntaria y cambios a otros Departamentos.

- b) En el último llamado a concurso de méritos y oposición se logró contratar a dos docentes tiempo completo con título de Ph. D., el uno pertenece al área de análisis y el otro al área de física.
- c) Es importante indicar que la Ph. D. de Física por disposición del Sr. Vicerrector de Docencia pasó al Departamento de Energía y Mecánica.
- d) En el semestre Abril 2016-Agosto 2016, se incorporan como docentes ocasionales el Sr. Ph. D. Carlos Arroyo, que a más de dictar la cátedra de Física, colabora en el Centro de Nanociencia y Nanotecnología con proyectos de investigación, y el Sr. Ing. José Gabriel Zapata que colabora en el área de análisis en el IASA I.
- e) El Departamento de Ciencias Exacta Matriz, decide hacerse responsable de la implementación del curso de nivelación periodo 201618, de acuerdo a los lineamientos establecidos y ratificados por las autoridades de la Universidad.
- f) Este curso de nivelación se efectuará excepcionalmente por este semestre, para el periodo Abril-Agosto 2017 se implementará de forma regular, por lo que, DECE Matriz, necesita fortalecer sus áreas de conocimiento, con dos opciones, el cambio de docentes tiempo parcial a tiempo completo o llamar a concurso de oposición y merecimientos para cumplir con las responsabilidades adquiridas tanto para el curso de nivelación y carreras. También con esto se logrará disminuir la carga horaria a docentes Tiempo Parcial y cumplir la normativa gubernamental.

**REQUERIMIENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS MATRIZ.**

ORD.	NOMBRES COMPLETOS	TITULO TERCER NIVEL	TITULO CUARTO NIVEL	Nº HORAS
1	Raúl Edmundo Caizaguano	Ing. Químico	Mgt En Enseñanza de la Matemática	18
2	José Luis Marcillo Parra	Ing. Electrónico	Mgt En Enseñanza de la Matemática	18
3	Jorge Eduardo Portilla Karolis	Ing. Químico	Mgt. En Enseñanza de la Matemática	18
4	Carlos Xavier Salazar Burbano	Ing. Civil	Mgt. En Enseñanza de la Matemática	18
5	Sonia Alexandra Pérez Molina	Ing. Química	Mgt En Sistemas de Gestión Ambiental	18
6	Oswaldo Guillermo La Torre Garzón	Ing. En Computación	Mgt En Enseñanza de la Matemática	18
7	Chavez Manosalvas Miguel Eduardo	Físico	Msc En Física y Matemáticas	18
8	Pedro Robert Morillo Arellano,	Bioquímico Farmacéutico	Mgt En Sistemas De Gestión Ambiental	18

		Opción: Bioquímica De Alimentos		
9	Sivananda Salmanazar Delgado Rodriguez	Ingeniero Mecánico	Mgt En Ciencias De La Energía	18
10	José Ricardo Romero Quinaluisa,	Doctor En Biología (No Equivalente Al Título De Doctorado "Ph. D", Según Resolución No. 0023-2008-Tc Del Tribunal Constitucional)	Mgt En Sistemas De Gestión Ambiental	18

## CONCLUSIONES

- El Departamento de Ciencias Exactas está requiriendo el cambio de dedicación de Docentes Hora Clase a Docentes de Tiempo completo cumpliendo el cuarto nivel de acuerdo al área de conocimiento, los mismos que apoyaran en carreras y permitirán bajar las carga horaria a docentes hora clase, cumplir lo estipulado por la ley y apoyar en el curso de nivelación regular.
- Para el semestre, periodo 201710 para fortalecer y cumplir con las necesidades de Docentes a tiempo completo para el DECE será necesario llamar a Concurso de Oposición y Merecimientos, con la finalidad de suplir todas las necesidades de las Carreras, como del proceso de nivelación normal que deberá implementarse a partir de ese período.
- Para la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas es imprescindible la contratación de Docentes para la ejecución del curso de nivelación, ya que al implementarse las nuevas carreras, el crecimiento poblacional de estudiantes en ellas, y los requerimientos específicos de conocimientos en las mismas es un condicionante para su ejecución.
- Para la extensión Latacunga se autorice los cambios de dedicación de docentes horas clases a docentes tiempo completo en el área de Física y Matemáticas.
- Se analice y autorice el incremento a 18 horas para los docentes Tiempo Parcial, considerando que casi el 50% de la planta docente tiene una carga horaria menor o igual a 12 horas en su nombramiento.

## RECOMENDACIONES

- Cambiar de dedicación a los docentes tiempo parcial del DECE Matriz, extensión Latacunga a tiempo completo.

- Incrementar el número de horas de docentes horas clases de la extensión Latacunga a 18 horas.
- Desplegar el proceso de contratación de Docentes para la nivelación de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas.

Sangolquí, 26 de agosto de 2016



**Ing. Lucia E Jiménez T.**

**DIRECTORA DE CIENCIAS EXACTAS MATRIZ**



